



Boletín Núm. P078

México, D. F., a 20 de noviembre de 2015

## **Operaciones de comercio exterior Sección Aduanera de Importación y Exportación de Contenedores, ubicada en la terminal ferroviaria del Ferrocarril del Valle de México, (FERROVALLE).**

Estimados usuarios

Por este conducto se comunica que con relación a la entrada en vigor este 22 de noviembre de 2015, del Acuerdo por el que se determina la circunscripción territorial de las aduanas y las secciones aduaneras de las aduanas, las operaciones de comercio exterior que sean realizadas en la sección aduanera de importación y exportación de contenedores en la Delegación Azcapotzalco, se seguirán realizando con la clave 20 2 indicada en el Apéndice 1 (Aduana-Sección) del Anexo 22 de las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) y en el horario que ha venido utilizando conforme al Anexo 4, es decir, sin sufrir cambios en la atención a sus usuarios. Estas disposiciones estarán vigentes hasta nuevo aviso.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.